

TEMA DE HOY: PLAN DE PROTECCIÓN CLASE MEDIA.



EQUIPO PSICOSOCIAL COLEGIO ISABEL RIQUELME.

QUERIDAS FAMILIAS, PARA TODOS ESTOS DIAS NO HAN SIDO FACILES, SOBRE TODO AQUELLOS QUE HAN VISTO AFECTADOS SUS INGRESOS.

HACE ALGUNOS DIAS EL GOBIERNO REALIZO NUEVOS ANUNCIOS QUE ES IMPORTANTE CONOCER;



POR ESTA RAZÓN HOY HABLAREMOS
ACERCA DEL PLAN DE PROTECCION
CLASE MEDIA: ¿COMO ACCEDER A
ESTE?, ¿QUIÉNES TIENEN DERECHO?.

¡SIGAMOS REVISANDO!

PLAN DE PROTECCION CLASE MEDIA.



ES UN
PAQUETE DE MEDIDAS QUE BUSCA
DAR SOLUCIÓN A NECESIDADES
URGENTES EN MATERIA DE VIVIENDA Y
LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE SUS
HIJOS



MEDIDAS



1. PRESTAMOS SOLIDARIO DEL ESTADO

- ✓ Se creará un programa de créditos covid para la clase media, el cual permitirá cubrir hasta un 70% de la caída de ingresos. El tope del crédito es de \$2.600.000 pesos, los cuales se desembolsarán en 4 cuotas mensuales de hasta \$650.000 cada una. El crédito lo entregará la Tesorería General de la República.
- ✓ El crédito será otorgado por la Tesorería General de la República, su tasa de interés será de UF+0% y tendrá un plazo de 4 años para pagarse, con 1 año de gracia. Se cobrará a través de retenciones de impuestos, ya sean pagos provisionales mensuales, impuestos de segunda categoría o el pago del global complementario.



MEDIDAS



1. PRESTAMOS SOLIDARIO DEL ESTADO

¿Quiénes podrán acceder?

Trabajadores formales desempleados afiliados al seguro de cesantía o con contrato suspendido por ley de protección del empleo, así como empresas individuales reguladas por el SII que puedan acreditar una caída significativa en sus ingresos (mayor o igual a 30%).

Los trabajadores elegibles deberán tener ingresos por sobre los \$500.000 mensuales antes de la pandemia, en base a la declaración renta AT2020 (ingresos 2019).



MEDIDAS



2. POSTERGACIÓN DEL PAGO DIVIDENDOS DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS CON GARANTÍA ESTATAL

- ✓ Se crea un mecanismo que facilite la postergación de créditos hipotecarios, incorporando garantías estatales sobre cuotas postergadas.
- ✓ Este mecanismo permitirá postergar el pago de hasta 6 dividendos (o lo que falte para completar ese número para aquellos clientes que hayan postergado previamente los dividendos).



MEDIDAS



2. POSTERGACIÓN DEL PAGO DIVIDENDOS DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS CON GARANTÍA ESTATAL

¿Quiénes podrán acceder?

Los créditos elegibles son los siguientes:

- Créditos hipotecarios para primera vivienda
- Valor de la vivienda menor a UF 10.000 de acuerdo a la tasación original del crédito, lo que representa más del 90% de las primeras viviendas.
- Mora no superior a 29 días

Las personas elegibles son las siguientes:

- Jefes de hogar que estén desempleados, con contrato suspendido por ley de protección del empleo o independientes que acrediten una caída significativa en sus ingresos.



MEDIDAS



3. AMPLIACIÓN SUBSIDIO DE ARRIENDO CLASE MEDIA.

- ✓ Nueva postulación al subsidio dirigida a grupos familiares de ingresos bajos y medios con caída comprobada de ingresos superior al 30% que no han obtenido con anterioridad al Subsidio de Arriendo y que no están cubiertos por el IFE 2.0.
- ✓ Se aumentará el monto a asignar hasta \$150.000 mensuales aprox. y se ampliará el valor máximo de arriendo hasta \$400.000.



MEDIDAS



4. AMPLIACIÓN DEL CREDITO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Se abrirá un nuevo **proceso excepcional de postulación al crédito para la educación superior** para estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- No contar con otros beneficios estudiantiles (ya sea gratuidad, beca y/o crédito).
- Haber visto menoscabada su situación financiera posteriormente al último proceso de postulación a beneficios estudiantiles de marzo de 2020.

CUANDO NECESITES ORIENTACIÓN PUEDES ESCRIBIR A
NUESTROS CORREOS:

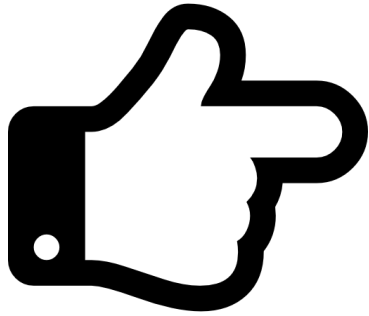
LAURA.RODRIGUEZ@COLEGIO-ISABELRIQUELME.CL

NADIA.MIRANDA@COLEGIO-ISABELRIQUELME.CL

MACARENA.MORAN@COLEGIO-ISABELRIQUELME.CL

MONICA.ARETIO@COLEGIO-ISABELRIQUELME.CL

NO OLVIDES.



**FORMAR PARA LA VIDA,
EDUCAR PARA CRECER**

Place your screenshot here

